

CÓDIGO ÉTICO

Fundación Asistencial Nuestro Padre Jesús de la Pasión.

La **FUNDACIÓN ASISTENCIAL NUESTRO PADRE JESÚS DE LA PASIÓN** nace como consecuencia del profundo sentido de Responsabilidad Social de la ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE PASIÓN que, para hacer frente a su decidida voluntad de ayudar a los más desfavorecidos, la constituye formalmente en 2011 mediante escritura pública e inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía (Sección 3ª, con el número SE-1226).

La FUNDACIÓN es un proyecto común de marcada inspiración humanista que, sometido a principios éticos, tiende a un constante perfeccionamiento. En el planteamiento y desarrollo de sus actividades se basa especialmente en la Doctrina Social de la Iglesia.

1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La actuación de la FUNDACIÓN ASISTENCIAL NUESTRO PADRE JESÚS DE LA PASIÓN debe adecuarse a los siguientes principios:

Generalidad. Las actividades que realice para el desarrollo de sus fines deben repercutir en beneficio de la Sociedad y de los ciudadanos en general, o de colectivos genéricos de personas.

Objetividad en la selección de destinatarios: La Fundación arbitrará los medios adecuados para lograr la máxima objetividad en la selección de los destinatarios de sus actividades y prestaciones, a cuyo efecto:

- Hará publicidad suficiente de sus fines y actividades, y facilitará la máxima información posible para que puedan ser conocidas por sus eventuales beneficiarios físicas o jurídicas determinadas.
- Establecerá, para la concesión de sus prestaciones, condiciones y procedimientos que garanticen la imparcialidad y no discriminación en la determinación de los beneficiarios.

Eficacia. Los órganos de gobierno procurarán que sus actividades se traduzcan en todo lo posible en beneficios efectivos para la Sociedad, o para los colectivos a los que las mismas se destinen, a cuyo efecto la Fundación:

- Procurará concentrar sus actividades en aquellas áreas en que pueda llevar a cabo una acción efectiva con su dimensión y medios económicos, evitando la dispersión.
- Potenciará especialmente aquellas actividades que se traduzcan en beneficios directos para los ciudadanos.
- Coordinará la ejecución de sus actividades con la organización de la ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE PASIÓN, cuando así sea conveniente para obtener la máxima eficacia y repercusión social.

Colaboración institucional. La Fundación podrá coordinar sus actividades con las de otras entidades públicas o privadas que persigan los mismos fines de interés general, estableciendo al efecto los oportunos acuerdos de colaboración.

2. ESTRUCTURA OPERATIVA

Las actividades de la FUNDACIÓN se desarrollan y sustentan en el grupo de trabajo constituido por la llamada **COMISIÓN DE CARIDAD**, a la que pueden integrarse tanto hermanos de la Archicofradía Sacramental de Pasión, como cualquier otro voluntario que asuma la cultura, los principios y la línea de actuación de la Fundación.

El PATRONATO es el máximo órgano de representación y gobierno, a cuyo efecto tiene plenas facultades de representación, disposición, gestión y ejecución, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales aplicables y los estatutos.

El DIRECTOR asume la dirección y la coordinación de cuantas actividades desarrolle la Fundación, que deben ser planteadas y analizadas en las reuniones operativas que se convocan mensualmente.

LA COMISIÓN DE CARIDAD es el órgano que presenta las posibles acciones a emprender, analiza la conveniencia y oportunidad de llevarlas a cabo y propone al Director su realización.

3.- VALORES DESTACADOS

Para LA FUNDACIÓN ASISTENCIAL NUESTRO PADRE JESÚS DE LA PASIÓN, la persona constituye el centro de las relaciones sociales y de su propia actividad, por lo que la entidad se configura en función del ser humano, con profundo respeto tanto a su dignidad como a su libertad.

LA FUNDACIÓN, que aspira a dar su ayuda de manera rápida, eficaz y callada, entiende que el servicio de calidad es fruto de la entrega generosa de cuantos colaboran en esta tarea, lo que ha de suponer un elevado nivel de generosidad, auto exigencia y disciplina.

El magisterio por el ejemplo, como modelo de comportamiento personal, constituye un deber ineludible de todos los voluntarios y colaboradores de la FUNDACIÓN, especialmente de quienes asumen mayor compromiso y responsabilidad.